



Quinto  
Congreso Nacional  
de Riego y Drenaje  
COMEII-AURPAES 2019

Septiembre 2019 | Mazatlán, Sinaloa



AURPAES, S.C.

## El Colegio Mexicano de Ingenieros en Irrigación, A.C.

en el marco de su “Quinto Congreso Nacional de Riego y Drenaje COMEII 2019”, a través de su Consejo Dictaminador

# CONVOCAN

A las instituciones educativas, colegios, asociaciones, organizaciones y en general a todas las personas interesadas para que propongan a los mexicanos (as) a quien o quienes estimen con merecimientos suficientes para recibir el

## PREMIO NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE 2019 AL MÉRITO ACADÉMICO “DR. ARTURO FREGOSO URBINA”

### BASES

**Primera.** El “Premio Nacional de Riego y Drenaje 2019 al mérito profesional, Dr. Arturo Fregoso Urbina”, será conferido y entregado a aquellas personas o grupos que representen un ejemplo de trayectoria profesional, pasión por su trabajo, conocimiento, compromiso, visión e innovación científica en el desarrollo de sus actividades académico-científicas.

**Segunda.** El premio consistirá en un diploma que será entregado en la ceremonia de clausura del Quinto Congreso Nacional de Riego y Drenaje, 2019.

**Tercera.** La presentación de candidaturas, se efectuará ante el Consejo Dictaminador del “Premio Nacional de Riego y Drenaje 2019” al mérito académico “Dr. Arturo Fregoso Urbina”, enviando la información solicitada al Presidente del COMEII.



# Quinto Congreso Nacional de Riego y Drenaje COMEII-AURPAES 2019

Septiembre 2019 | Mazatlán, Sinaloa



AURPAES, S.C.  
Asociación de Usuarios de Riego y Drenaje

La propuesta de candidaturas, se realizará mediante escrito libre, con los anexos siguientes:

1. Carta de auto propuesta o propuesta emitida por un tercero, debidamente firmada en original, señalando domicilio con correo electrónico para recibir notificaciones y datos de contacto, tanto del proponente como del candidato.
2. Escrito de protesta de aceptación por parte del candidato, para participar y, en su caso, recibir el “Premio Nacional de Riego y Drenaje 2019 al mérito profesional, Dr. Arturo Fregoso Urbina”, firmada por el o los candidatos propuestos o por el representante común o legal, según corresponda. En caso de auto propuesta el candidato también deberá presentar la protesta de aceptación.
3. Currículum Vitae actualizado del o los candidato(s) propuesto(s), incluyendo nombre, dirección completa, teléfono(s), y ocupación(es).
4. Copia digital o duplicado de materiales bibliográficos principales, audiovisuales, u otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer el “Premio Nacional de Riego y Drenaje 2019 al mérito académico, Dr. Arturo Fregoso Urbina”.
5. Todos los requisitos antes mencionados se enviarán en forma digital vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [w.ojeda@riego.mx](mailto:w.ojeda@riego.mx)

**Cuarta.** El presidente del comité directivo nacional del COMEII, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo de Dictaminador del “Premio Nacional de Riego y Drenaje 2019 al mérito profesional, Dr. Arturo Fregoso Urbina”, verificará, dentro de los diez días hábiles siguientes a su presentación, que las propuestas de candidaturas, satisfagan los términos de la presente convocatoria y sus bases, y en consecuencia determinará al candidato a recibir dicho premio previa consulta con los miembros del Consejo de Dictaminador del “Premio Nacional de Riego y Drenaje 2019”.



# Quinto Congreso Nacional de Riego y Drenaje COMELI-AURPAES 2019

Septiembre 2019 | Mazatlán, Sinaloa



AURPAES, S.C.  
Asociación de Usuarios de Riego y Drenaje  
Sinaloa, Sinaloa, México

**Quinta.** El Consejo de Premiación revisará los candidatos propuestos que cumplan con lo indicado en la presente convocatoria y seleccionarán al mejor candidato para otorgarle el “Premio Nacional de Riego y Drenaje 2019 al mérito profesional, Dr. Arturo Fregoso Urbina” en el marco del “Quinto Congreso Nacional de Riego y Drenaje COMELI 2019” a celebrarse en Mazatlán, Sinaloa, del 18 al 20 de septiembre de 2019. El jurado podrá declarar desierto el premio, cuando así lo consideren conveniente.

**Sexta.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Consejo dictaminador y son inapelables.

**Séptima.** Sólo serán consideradas las candidaturas que se entreguen directamente al presidente del Consejo Dictaminador, y que cumplan con los términos de la presente convocatoria, a partir de la fecha de publicación y hasta las 18:00 horas del día 17 de septiembre de 2019. Es responsabilidad del proponente confirmar recepción dentro de la fecha y hora límite para su recepción, ya que de lo contrario no serán tomadas en cuenta.

**Texcoco, México a 6 de septiembre de 2019**